

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2223 AISLAMIENTOS ELÉCTRICOS FERTOR, S.A.

Por acuerdo de las Administradoras Sociales, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad para el próximo día 23 de mayo de 2016, a las 9:30 horas en el domicilio social, en Bedia (Bizkaia), Barrio Murtaza, s/n, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el siguiente día en el mismo lugar y hora, a los efectos de someter a su examen, deliberación, y en su caso, aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación de los artículos 9 y 20 de los Estatutos Sociales, al objeto de corregir su redacción y adaptarla a lo señalado por el Registro Mercantil. Aprobación de nueva redacción de los mismos y delegación en los Administradores Sociales para su elevación a escritura pública.

Segundo.- Ampliación de capital social por un importe máximo de 204.340 euros mediante la emisión de un máximo de 34.000 nuevas acciones ordinarias de 6,01 euros de valor nominal, y una prima de emisión de 12,02 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportación mixta, es decir, dineraria y no dineraria, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta.

Tercero.- Para el caso en que se apruebe el punto anterior del Orden del Día, modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación en las Administradoras Sociales de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Facultar a las Administradoras Sociales, con toda la amplitud que fuera necesaria, al efecto de elevar a públicos los anteriores acuerdos, con expresas facultades para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En particular, todo accionista podrá examinar en el domicilio social los informes a que se refieren los artículos 286, 287 y 300 de la Ley de Sociedades de Capital, junto con el texto íntegro de la modificación propuesta, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Bedia, 12 de abril de 2016.- D.^a Josefina Yarto Hernaiz, Administradora. D.^a Rosa María Nieto Laiseca, Administradora.

ID: A160019677-1

cve: BORME-C-2016-2223